



Objetivo

Asegurarnos de que todos los pacientes y visitas de Skagit Regional Health sean tratados con igualdad y de una manera cordial y no discriminatoria, conforme a los Valores y estándares de servicio de Skagit Regional Health.

Política

Skagit Regional Health está abocado a proporcionar servicios a pacientes y abrirles sus puertas a las visitas de una manera que respete, proteja y fomente los derechos de los pacientes.

1. El personal tratará a todos los pacientes y a los visitantes que reciban servicios o participen en otros programas de Skagit Regional Health y sus clínicas afiliadas con igualdad y de una manera cordial, sin discriminación en función de edad, raza, color, cultura, creencia, etnia, religión, nacionalidad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, condición de veterano o militar o cualquier otro fundamento prohibido por la ley federal, estatal o local.
2. El personal le informará a los pacientes la disponibilidad de citas y programará la atención de manera razonable de conformidad con los requisitos federales y estatales. Por ejemplo, pondremos a disposición de los pacientes que no hablen ni entiendan el inglés servicios de interpretación y en el caso de aquellos pacientes con problemas auditivos, servicios de interpretación de señas.
3. El personal otorgará a los pacientes derechos de visita sin discriminación en función de edad, raza, color, cultura, creencia, etnia, religión, nacionalidad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, condición de veterano o militar, y cualquier otro fundamento prohibido por la ley federal, estatal o local y además se asegurará de que las visitas reciban los mismos privilegios de visita conforme a las preferencias de cada paciente.
4. Toda persona que crea que él, ella u otra persona ha sido sujeta a discriminación, la cual no está permitida bajo esta Política, puede presentar una queja mediante el procedimiento de quejas y reclamos de Skagit Regional Health.
5. El personal tiene prohibido tomar represalias contra cualquier persona que se oponga, se queje o informe acerca de actos de discriminación, presente una queja o coopere en una investigación sobre actos discriminatorios u otros procedimientos según las leyes federales, estatales o locales de lucha contra la discriminación.

Referencias

Tipo de referencia	Título	Notas
o documentos a los cuales hace referencia este documento		
Documentos consultados	Diversity, Equity, and Inclusion (DEI) [Diversidad, Equidad e Inclusión]	
Firmado/aprobado por	(01/20/2022) Comité de Procedimientos de Políticas de SRH	
Fecha de entrada en vigencia actual	01/20/2022	Próxima fecha de revisión 12/18/2023
Fecha de entrada en vigencia original	03/13/2014	Propietario del documento Norton, Lisa

Es probable que las copias en papel de este documento no estén actualizadas y no se deben utilizar con fines oficiales.

*La versión actual se encuentra en Lucidoc en
https://www.lucidoc.com/cgi/doc-gw.pl?ref=svh_p:74052.*